



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0047333/2016

VISTO

La "Tercer Marcha por el Derecho a la Salud Mental 'La Salud Mental se Planta ¡Que broten nuestros derechos!'", a realizarse el día 07 de octubre 2016, en la Ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la marcha se realizará por tercer año consecutivo reuniendo un conjunto de organizaciones, colectivos, movimientos, ciudadanos y ciudadanas con el objetivo de visibilizar que tras seis años de aprobadas las leyes de Salud Mental nacional y provincial, el estado del sistema de salud mental mantiene aún lógicas discriminatorias y manicomiales.

Que es necesaria una afirmación pública, que insista y refuerce la demanda de respuestas sobre la persistencia de dichas prácticas, la excesiva judicialización de las problemáticas del campo, la psiquiatrización de la pobreza, la ausencia de dispositivos no manicomiales, la inexistencia de mecanismos de control autónomos, la carencia de recursos y presupuesto, además de la vulneración de derechos que siguen siendo marcas de nuestro sistema de salud mental a pesar de los nuevos marcos normativos y de su no aplicación en tiempo y forma.

Que es fundamental que esta Facultad y sus integrantes, como parte de la Universidad pública, se comprometan con esta problemática desde un rol activo frente a las diversas necesidades que atraviesa el campo de la salud mental y la comunidad toda, promoviendo y generando miradas alternativas orientadas desde la salud integral y el respeto de los derechos humanos.

Que esta Facultad ya adhirió a la primera y segunda marcha por el Derecho a la Salud Mental, realizadas el 10 de octubre de 2014 (RHCD 261/14) y el 08 de octubre de 2015 (RHCD 211/15).

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés y adherir a la "Tercer Marcha por el Derecho a la Salud Mental 'La Salud Mental se Planta ¡Que broten nuestros derechos!'", a realizarse el día 07 de octubre 2016, en la Ciudad de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

279

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA